

**INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONÓMICO 2007.**

A los señores Accionistas de la Compañía  
GT AUTOREPUESTOS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Internos de la Compañía y la Ley de Compañías vigente, me permito presentar este Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía GT AUTOREPUESTOS S.A.

**1. CONTENIDO DE LA OPINIÓN PROFESIONAL****Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias**

- a. La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b. Los controles internos: Administrativo, operativo y contable implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables como reflejan los Estados Financieros y Declaración de Impuestos al Fisco y todos sus subanexos.
- c. La Administración y el Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone la Ley de Compañías.

**2. EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS CONTABLES Y APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DE ACEPTACIÓN GENERAL.**

- a. Las cifras en el Balance General adjunto, por el período terminado en diciembre 31 del 2007, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.
- b. En mi opinión el alcance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2007 presenta en todos los aspectos importantes, la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable - financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balance y la del informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados

financieros.

- d. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 2007, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros Sociales, Registros Contables, Balance General y Anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del 2007.

### 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Las siguientes son las principales políticas contables utilizadas por la Compañía, en la elaboración de sus estados financieros. Estas políticas están basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**VALUACIÓN DE INVENTARIOS.-** Están valorados al costo de adquisición que no excede al valor de mercado.

**VALUACIÓN DEL ACTIVO FIJO.-** Están registrados al costo de adquisición, son depreciados de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada: 10 años para Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres, Equipo Electrónico, 5 años para vehículos, 20 años para edificios.

**RESERVA LEGAL.-** La Ley de Compañías establece una apropiación mínima del 10% sobre las utilidades líquidas anuales, hasta que ésta represente el 50% del capital social. Esta reserva no puede utilizarse para el pago de dividendos en efectivo y solo puede ser capitalizada en su totalidad.

**INGRESOS Y COSTO DE VENTAS.-** Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes.

Para la revisión y opinión de los estados financieros, se consideraron:

- Balance General
- Estado de resultados
- Declaración anual del impuesto a la renta.

Atentamente,



Lcda. Sonia Escandón  
Lic. 25091